	PROCESO	GESTION DE DESARROLLO HUMANO	CODIGO	A-GDH-FT-025
			VERSION	05
	FORMATO	CERTIFICACION DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DEL CARGO	PAGINA	1 de 1
			VIGENTE DESDE	20/05/2015

EL SUBDIRECTOR TECNICO DE DESARROLLO HUMANO DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, aprobada mediante Resolución No. 004 del 16 de Septiembre de 2005, se solicita la expedición de la certificación de inexistencia o insuficiencia de personal debido a que:

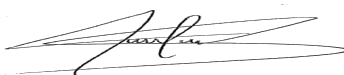
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio

Existe personal en la planta, pero no es suficiente.

El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio

Con los siguientes requisitos: Titulo Bachiller 12 Meses de experiencia laboral relacionada con el objeto a contratar, para atender la necesidad presentada en el proyecto de inversión 7727 "Fortalecimiento de la Infraestructura Física, TIC y de la Gestión Institucional del IDIPRON Bogotá" , cuya solicitud fue realizada mediante memorando con radicado No. 2021IE3933 de fecha 28 de Julio de 2021, suscrito por el GERENTE DE PROYECTO.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los 28 días del mes de Julio de 2021, en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de 1998 expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en virtud de la Resolución N° 323 del 11 de Noviembre del 2011 expedida por el IDIPRON.




YESID ALONSO SALAMANCA ZULUAGA

Subdirector Técnico de Desarrollo Humano

Proyectó: Edwin Zayd Rivera Urrego

CODIGO VERIFICACION: 1049223

	PROCESO	GESTIÓN FINANCIERA	CÓDIGO	A-GFI-FT-002
			VERSIÓN	08
	FORMATO	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	PÁGINA	1 de 1
			VIGENTE DESDE	20/05/2019

FECHA RADICADO DÍA MES AÑO

SOLICITUD No. 2441 ✓

OBJETO:

Prestar servicios personales de apoyo a la gestión para apoyar actividades de la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano (STDH), en el marco del proyecto de inversión 7727.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: (Fuente: 01-Distrito; 03-Administrados)

Código	Nombre del rubro presupuestal	Fuente	Valor
133011601030000007727	Fortalecimiento de la Infraestructura Física, TIC y de la Gestión Institucional del IDIPRON Bogotá - 0104 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	01	9.500.000 ✓
		TOTAL	\$ 9.500.000 ✓

* Si requiere incluir más rubros, inserte el número de filas que sean necesarias

El abajo firmante certifica que previa a la suscripción de esta solicitud ha verificado la pertinencia del gasto, por tal motivo solicita sea expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal respectivo.

SOLICITANTE

Firma:

Nombres:

HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ

Cargo:

Subdirector Administrativo y Financiero - Gerente Proyecto 7727

Proyectó: Maria Isabel Vasquez Perez - Secretario Codigo 440 Grado 09

Revisó: Yesid Alonso Salamanca - Subdirector Codigo 070 - 02

Revisó: Alejandra Guzman Arenas- Administradora proyecto 7727

Reinaldo Paredes

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 2571

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

FABIOLA
FRANCO
ESCOBAR

Firmado digitalmente
por FABIOLA FRANCO
ESCOBAR
Fecha: 2021.07.28
16:08:35 -05'00'

FABIOLA FRANCO ESCOBAR

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601030000007727	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, TIC Y DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL IDIPRON BOGOTÁ	1082001042 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1-100-F001 VA-Recursos distrito	9.500.000
			Total	9.500.000

Objeto:

PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR ACTIVIDADES DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE DESARROLLO HUMANO (STDH), EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7727.

Se expide a solicitud de HUGO ALBERTO CARRILLO GOMEZ Cargo SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO mediante oficio número S 2441 de JULIO 28 DE 2021.

Bogotá D.C. JULIO 28 DE 2021


Documento firmado por: FABIOLA FRANCO ESCOBAR / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Aprobó: FABIOLAF 28.07.2021

Elaboró: ANDRESV 28.07.2021

Impresión: 28.07.2021-16:01:09 FABIOLAF 0000164355 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-009
			VERSIÓN	15
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	PÁGINA:	Página 1 de 4
			VIGENTE DESDE	07/07/2020

ESTUDIOS PREVIOS PROCESO DE CONTRATACIÓN

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

PLAN DE DESARROLLO: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI: PROPÓSITO: Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política PROGRAMA: Movilidad social integral PROYECTO: 7727 - Fortalecimiento de la Infraestructura Física, TIC y de la Gestión Institucional del IDIPRON Bogotá.

Es claro que el IDIPRON debe adelantar los procesos contractuales necesarios que le permitan la ejecución del proyecto de 7727 - Fortalecimiento de la Infraestructura Física, TIC y de la Gestión Institucional del IDIPRON Bogotá. aprobado para la vigencia 2021, atendiendo las normas legales y reglamentarias del Estatuto de Contratación de la Administración Pública, y los principios que rigen los contratos de las entidades estatales como son transparencia, economía y responsabilidad. Sumado a lo anterior y en aras de lograr los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo: “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” se hace indispensable contar con un Bachiller para dar cumplimiento con las metas trazadas por el proyecto 7727.

La Subdirección Técnica de Desarrollo Humano (STDH) requiere contar con personal que fortalezca la gestión institucional de sus diferentes áreas. Así mismo se requiere tramitar todo lo concerniente a la documentación de forma oportuna al igual que apoyar las actividades que se generan al interior de la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano y mejorar su capacidad administrativa.

La contratación de este personal se lleva a cabo posterior a la verificación y expedición de la respectiva certificación por parte de la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano de inexistencia o insuficiencia del cargo (Formato A-GDH-FT-025). Es de anotar, que, aunque los servicios prestados por los contratistas no los puede realizar el personal de planta y no son de carácter permanente, son imprescindibles para el funcionamiento de la Entidad.

Finalmente, el contrato a suscribir derivado del presente estudio previo apunta a:

META	CONCEPTO DE GASTO	PMR
Finalmente, apunta a la ejecución de la(s) meta(s): Proveer los servicios de apoyo para el fortalecimiento de la gestión institucional del IDIPRON.	200104 0104-Serv prestados a las empresas y serv de producción	0101- Protección y atención integral de niñez, adolescencia y juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitabilidad en calle y en fragilidad social. 0120- Desarrollo de Competencias

1.1. PERFIL Y/O CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

REQUISITOS			
GRUPO	CATEGORÍA	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
GRUPO 4 Ejercicio de actividades complementarias, de apoyo a la gestión y misionales.	B	Título Bachiller	12 Meses de experiencia laboral relacionada con el objeto a contratar

2. OBJETO

Prestar servicios personales de apoyo a la gestión para apoyar actividades de la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano (STDH), en el marco del proyecto de inversión 7727.


2.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

CINCO (5) MESES.

2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.2.1. Obligaciones Generales

- Adelantar las actividades de acuerdo a los lineamientos establecidos en el SIGID, el Ideario Ético y Código de Integridad de la Entidad, así como de todos aquellos sistemas que están implementados para el mejoramiento continuo.
- Responder por los documentos, archivos y demás elementos que les hayan sido confiados con ocasión del contrato, al supervisor o al área de almacén e inventarios, según sea el caso.
- Realizar durante toda la vigencia del contrato los aportes al SGSS; tales aportes deberán ser liquidados de acuerdo a los artículos 3, 4 y 5 de la Ley 797 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, la Circular Conjunta No. 001 de 2004 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Hacienda y el concepto 258875 del 02 de noviembre de 2007, emitido por el Ministerio de la Protección Social.
- Hacer uso adecuado de los elementos públicos puestos a su servicio para el cumplimiento del objeto contractual y garantizar su debida conservación o reemplazo en caso de pérdida, la entrega se realizara oficialmente al contratista mediante documento establecido por la entidad para la asignación de bienes devolutivos y/o elementos de consumo y consumo controlado, de igual forma al finalizar la relación contractual se debe hacer la devolución de todos aquellos elementos públicos a través del

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. INTEGRACIÓN SOCIAL Instituto para la Protección de la Niñez y Juventud</p>	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-009
			VERSIÓN	15
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	PÁGINA:	Página 2 de 4
			VIGENTE DESDE	07/07/2020

documento establecido por la entidad.

5. Entregar, como requisito para el último pago el formato “CERTIFICADO DE ENTREGA DE ELEMENTOS A CARGO DEL CONTRATISTA” debidamente diligenciado por las áreas pertinentes, Sistemas, Administración Documental, Almacén e Inventarios, Transporte, Mantenimiento Bienes Muebles e Inmuebles y Apoyo Logístico.
6. Registrar en el Sistema de Información Misional (SIMI), toda la gestión realizada con los NNAJ, de acuerdo a la naturaleza de sus obligaciones o responsabilidades, con el principio de veracidad, calidad, oportunidad e integralidad, teniendo en cuenta lo estipulado en el Manual de Procesos y Procedimientos, lo indicado por su supervisor o las oficinas competentes, cuando aplique.
7. El contratista se compromete a mantener estricta reserva y confidencialidad de la información suministrada por el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud o que por causa u ocasión del contrato llegase a conocer y la cual solo podrá ser utilizada para la correcta ejecución del servicio contratado.
8. Dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de los activos de información, uso adecuado del Internet y del correo electrónico que fije la entidad.
9. Entregar los bienes y documentos físicos e informáticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, garantizando que reposen en la dependencia correspondiente.
10. El contratista deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como dar un adecuado uso de los recursos agua y energía y buen manejo de los residuos sólidos que genere, durante el desempeño del objeto contractual, en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y lo establecido en el Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Entidad.
11. Participar activamente, en las actividades programadas del Proceso de Gestión Ambiental y demás sistemas que sean adoptados por la entidad.
12. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas concordantes.
13. Utilizar los elementos de protección personal (EPP) y / o bioseguridad necesarios para el desarrollo de la actividad contratada.
14. Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados e implementados por la entidad para la prevención del contagio con Coronavirus COVID19, y cumplir toda la normativa que se emita para este fin.
15. El contratista se compromete a utilizar la información y los recursos públicos a su disposición en beneficio del interés general, garantizando la no tolerancia con la corrupción, y en caso de conocer actos de corrupción los pondrá en conocimiento de la autoridad competente.

2.2.2. Obligaciones Específicas

1. Tramitar los documentos que le sean asignados para las actuaciones que correspondan.
2. Apoyar a las diferentes áreas de la STDH en las actividades que determine el supervisor.
3. Apoyar con la clasificación y registró en el sistema de correspondencia enviada y recibida de la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano
4. Apoyar con la digitalización de la información que reposa en las historias laborales de acuerdo al aplicativo de la Entidad
5. Asistir a reuniones, comités y demás que le sean asignados por la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano.
6. El contratista deberá hacer uso eficiente de los insumos puestos a su disposición, así como dar adecuado uso de los recursos agua y energía y buen manejo de los residuos sólidos que genere durante el desempeño del objeto contractual, en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y lo establecido en el Plan institucional de Gestión Ambiental de la Entidad.
7. El contratista se obliga con el IDIPRON a realizar entrega de un informe final de todas las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, previa aprobación del supervisor.
8. Las demás actividades designadas por la STDH, inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

2.3. OBLIGACIONES DEL IDIPRON

1. Solicitar el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo en un término no mayor a treinta (30) días luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.
4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

2.4. TIPO DE CONTRATO

Las partes suscribirán un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS


2.5. FORMA DE PAGO

FORMA	PORCENTAJE O VALOR	REQUISITOS PARA PAGO
Valor del presente contrato, se cancelará en periodos fijos, mensualidades vencidas, o proporcional al tiempo de servicio prestado en el mes, con corte al día 30 de cada mes; valor que se pagará dentro de los 10 días siguientes al corte del mes y la presentación del respectivo informe.	El valor mensual es la suma de: \$1900000 (UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS.)	Previa presentación del informe de actividades del periodo correspondiente, certificado a recibo de satisfacción expedida por el supervisor del contrato y acreditación del pago de aportes al Sistema de Salud y Pensiones para el régimen contributivo.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, y el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se establece

Número del Sistema: 20211810

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-009
			VERSIÓN	15
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	PÁGINA:	Página 3 de 4
			VIGENTE DESDE	07/07/2020

que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Concordancias: De los registros de proponentes: Ley 80 de 1993, Art. 22. Inc. 6. De los Contratos de prestación de servicios: Ley 80 de 1993. Art. 32. Num. 3. De las modalidades de selección: Ley 1150 de 2007, Art. 2. Num. 4. De la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales: Decreto 019 de 2012, Art. 217. Inhabilidad para contratar de quienes incurran en actos de corrupción: Ley 1474 de 2011.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso es de NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS. MCTE \$9,500,000. El cual se fijó atendido el plazo del contrato, los honorarios mensuales que corresponden, de acuerdo con el perfil solicitado y la Tabla de Honorarios para contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON (Resolución 134 de 2021).

4.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	FUENTE	NOMBRE DEL CONCEPTO DE GASTO	NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR SOLICITADO
133011601030000 077271-100-F001	Fortalecimiento de la Infraestructura Física, TIC y de la Gestión Institucional del IDIPRON Bogotá - RECURSOS DISTRITO	000	200104 0104-Serv prestados a las empresas y serv de producción	2021002571	9.500.000,00

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

En virtud del principio de selección objetiva, para el presente proceso se tiene en cuenta los factores de selección de personas naturales o jurídicas, permitidos por el artículo 32 No 3° de la Ley 80 de 1993 que estén en capacidad de ejecutar los objetos de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión, en lo relacionado a la gestión administrativa o de funcionamiento requerida por la Entidad, señalados en ítem 1.1 PERFIL Y/O CONDICIONES MINIMAS REQUERIDAS; previa verificación de los requisitos mínimo y condiciones señaladas en la inexistencia o insuficiencia del cargo (Formato A-GDH-FT-025), cuyas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados; de conformidad con la necesidad y perfil requerido en el presente estudio previo, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas.

6. ESTIMACION, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 el Instituto Distrital de Protección a la Niñez, la Adolescencia y la Juventud estipula la distribución de los riesgos que se pueden presentar en la ejecución del contrato en el documento anexo.

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS

Las garantías mínimas, montos y vigencias requeridos son los siguientes:


De conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículo 4 y 25; Ley 1150 de 2007; Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.5 y demás normas concordantes o supletorias “ En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos”. Por lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago y que por ello puede realizarse un seguimiento efectivo a la ejecución del contrato, el IDIPRON se abstiene de solicitar la garantía única de cumplimiento, toda vez que para minimizar el riesgo, al contratista se le pagará contra recibo a satisfacción del supervisor

8. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

Por tratarse de un proceso de selección a través de la modalidad de contratación directa se prescinde de este análisis conforme a lo dispuesto en el literal C del Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación M-MACPC-09 elaborado por Colombia Compra Eficiente.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO


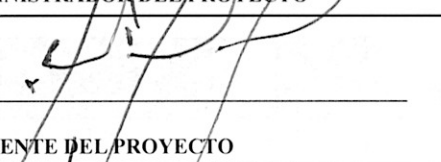
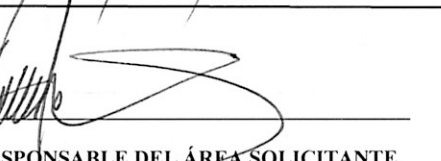
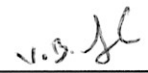
La supervisión del contrato estará a cargo de YESID ALONSO SALAMANCA, SUBDIRECTOR, Código 070, Grado 02, de la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano quien en el ejercicio de sus funciones deberá dar cumplimiento a las obligaciones como que se encuentran establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad, así mismo deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley y los reglamentos tanto legales como internos del IDIPRON.

	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO	A-GCO-FT-009
			VERSIÓN	15
	FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN	PÁGINA:	Página 4 de 4
			VIGENTE DESDE	07/07/2020


10. CÓDIGO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN -BPIN-
2020110010065

11. CODIFICACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS
80111620

12. LUGAR DE EJECUCIÓN
El lugar de ejecución será la ciudad de: Bogotá

FIRMA:		
	ADMINISTRADOR DEL PROYECTO	
FIRMA:		
	GERENTE DEL PROYECTO	
FIRMA:		
	LIDER Y/O RESPONSABLE DEL ÁREA SOLICITANTE	

FECHA DE ELABORACIÓN : 09/08/2021

	GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: A-GCO-FT-049
			Versión: 01
	MATRIZ DE ANÁLISIS, ESTIMACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS PARA CPS (DOCUMENTO ANEXO CLAUSULA 6 DEL ESTUDIO PREVIO)		Fecha: 07/07/2020

IDENTIFICACION Y COBERTURA DEL RIESGO

1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

OBJETO	Prestar servicios personales de apoyo a la gestión para apoyar actividades de la Subdirección Técnica de Desarrollo Humano (STDH), en el marco del proyecto de inversión 7727.
PRESUPUESTO OFICIAL:	9.500.000
LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Subdirección Técnica de Desarrollo Humano

2. IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Para la identificación de los riesgos se tuvieron en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, y específicamente los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

3. EVALUACIÓN Y CALIFICACION DEL RIESGO

3.1. PROBABILIDAD DEL RIESGO

PROBABILIDAD:	CATEGORIA	VALORACIÓN
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)		1
Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)		2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento)		3
Probable (probablemente pueda ocurrir)		4
casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)		5

3.2. IMPACTO DEL RIESGO

CALIFICACIÓN CUALITATIVA	IMPACTO				
	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAJOR	CATASTRÓFICO
CALIFICACIÓN MONETARIA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Los sobre costos no representan mas del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobre costos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
CATEGORIA	1	2	3	4	5
VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAJOR	CATASTRÓFICO

3.3. VALORACIÓN DEL RIESGO

CALIFICACIÓN CUALITATIVA		IMPACTO					
Obsruye la ejecución del contrato de manera intrascendente		Dificulta la ejecución del contrato de manera baja.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obsruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual		
\$ 95.000,00		\$ 475.000,00	\$ 1.425.000,00	\$ 2.850.000,00	\$ 2.850.000,00	\$ 2.850.001,00	
INSIGNIFICANTE		MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO		
CATEGORIA	VALORACIÓN	1	2	3	4	5	
Raro	1						
	2						
Improbable	3						
	4						
Posible	5						
	6						
Probable	7						
	8						
casi cierto	9						
	10						

3.4. CATEGORIA DEL RIESGO

VALORACIÓN	CATEGORIA
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 Y 4	Riesgo Bajo



4. ASIGNACION Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Nº	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (que Puede Pasar Y Como Puede Ocurred)	Consecuencia De La Ocurrencia Del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgo (nº)	Categoría	¿a quien se le asigna?
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	riesgo de seleccionar un contratista que no cumpla con los requisitos señalados en el estudio previo	incumplimiento del deber legal a cargo de la entidad	4	3	7	ALTO	ENTIDAD
2	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	riesgo de seleccionar un contratista que se encuentre inmerso en causal de inhabilidad o incompatibilidad	incumplimiento del deber legal a cargo de la entidad	4	3	7	ALTO	ENTIDAD
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	retraso en la entrega de documentos o de actividades a cargo del contratista	retraso en la ejecución del contrato generación de incumplimiento	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONÓMICO	reforma tributaria	mayores gravámenes o modificación del regimen tributario para el contratista	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA

N°	Tratamiento	Controles a ser implementados				Impacto Del Tratamiento			Persona responsable por Implementar el Tratamiento	Fecha (Inicio del Tratamiento)	Fecha (Terminación del Tratamiento)	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿como Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad ¿cuando?						
1	Evitarlo	Conformación de un equipo interdisciplinario que realice la revisión de los documentos y el cumplimiento de los requisitos				3	3	BAJO	SUPERVISOR DE LA ENTIDAD	elaboración de estudio previo	suscripción del contrato	revisión de documentos aportados	previo a la suscripción del contrato
2	Reducir las consecuencias o el impacto	Conformación de un equipo interdisciplinario que realice la revisión de los documentos y el cumplimiento de los requisitos				3	3	BAJO	SUPERVISOR DE LA ENTIDAD	elaboración de estudio previo	suscripción del contrato	revisión de documentos aportados	previo a la suscripción del contrato
3	Evitarlo	definición plan operativo de trabajo y seguimiento				5	5	MEDIO	SUPERVISOR DE LA ENTIDAD	ACTA DE INICIO	vencimiento plazo de ejecución	seguimiento al cumplimiento del plan de mejora efectuado	mensual
4	Reducir las probabilidades de la ocurrencia	realizar seguimiento a los cambios de normatividad que afecten el equilibrio económico del contrato				5	5	MEDIO	CONTRATISTA	ACTA DE INICIO	vencimiento plazo de ejecución	seguimiento a los cambios normativos	mensual

NOTA: En caso de requerir incluir una cantidad superior de riesgos, genere las nuevas filas que requiera, copiando la fórmula resaltada en color.

NOTA: Para estructurar la siguiente Matriz de Riesgos se tuvieron en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden afectar que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	Maria Isabel Vasquez Perez - Secretario (E)	
Revisó	Yesid Alonso Salamanca - Subdirector Código 070 grado 02.	
Aprobó	Hugo Alberto Carrillo Gomez - Subdirector Administrativo y Financiero	